ACTA CIRCUNSTANCIADA

SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

---

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS **CERO HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 12 SITO EN CALLE RÍO AMAZONAS NÚMERO 36, CUAUHTÉMOC, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2, PÁRRAFO TERCERO; 129 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8, FRACCIÓN IX; 10, FRACCIÓN XXV Y 11, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS C.C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 12, NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 12 Y LA C. NORA LAURA TINOCO FLORES, ASISTENTE OPERATIVA JURÍDICA (CD): ----------

---

---------- **H A C E N C O N S T A R** ----------

PRIMERO: QUE CON FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CELEBRÓ LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 DEL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL MISMO: LA C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO, CONSEJERA PRESIDENTA, LA C. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, LA C. MARÍA EUGENIA VARGAS LÓPEZ, CONSEJERA DISTRITAL, EL C. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ RUÍZ, CONSEJERO DISTRITAL, LA C. GABRIELA SÁNCHEZ PÉREZ, CONSEJERA DISTRITAL, EL C. DIAMIR EDUARDO CABRERA JIMÉNEZ, CONSEJERO DISTRITAL, LA C. JUANA MAYEN RODRÍGUEZ, CONSEJERA DISTRITAL, EL C. CARLOS ALBERTO TÉLLEZ CASTILLO, CONSEJERO DISTRITAL, EL C. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ RUELAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA C. HILDA RODRÍGUEZ CHÁVEZ, REPRESENTANTES PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL C. TEOK FLORES BRAVO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. ----------

---

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y RAZÓN DE FIJACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE ALFANUMÉRICA IECM-CD12/ACT-09/2024, **DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO** CORRIÓ EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 DEL CONSEJO DISTRITAL 12. ----------

---

TERCERO: QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, **NO SE PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 DEL CONSEJO DISTRITAL 12, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A COLOCAR EN ESTRADOS LA RAZÓN CORRESPONDIENTE. ----------

---

CUARTO: QUE NOS CERCIORAMOS DE QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR MEDIO DE IMPUGNACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A CERRAR LA PUERTA DE ENTRADA DE ACCESO A ESTE CONSEJO DISTRITAL 12. ----------

---

QUE DEL MISMO MODO, NO SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA PEDIENTE DE SER ATENDIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. ----------

---

QUINTO: QUE SEGÚN CONSTA EN EL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LA C. MARÍA FERNANDA PÉREZ DE LA CRUZ, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, REGISTRO VISIBLE AL REVERSO DE LA FOJA SETENTA Y NUEVE (79) DE ESTE CONTROL, ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL ANVERSO DE LA FOJA NÚMERO OCHENTA (80). ----------

---

SEXTO: QUE LA PRESENTE ACTA SE FIJARÁ MEDIANTE CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DEL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

---

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, SIENDO LAS **CERO HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL **DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**.----------

---

---------- **CONSTE** ----------

---------- **DOY FE** ----------

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO DISTRITAL 12

C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL

C. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. NORA LAURA TINOCO FLORES
ASISTENTE OPERATIVA JURÍDICA (CD)

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

CONSEJO DISTRITAL 12
EN CUAUHTÉMOC

Clave del Acto: IECM-CD12/ACT-010/2024

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX; 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento público** el **"ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO"**, identificada con la clave **IECM-CD12/ACT-10/2024** de diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, emitida por la Consejera Presidenta y Secretaria, ambas del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE**. ----------

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO DISTRITAL 12

LA NOTIFICADORA

LIC. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

CONSEJO DISTRITAL 12
EN CUAUHTÉMOC

Clave del Acto: IECM-CD12/ACT-010/2024

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 110 fracción I, y 113 fracciones XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y en cumplimiento al **PUNTO SEXTO** del **"ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA CUARTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 02 DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO"**, identificada con la clave **IECM-CD12/ACT-10/2024** de diecisiete de abril de dos mil veinticuatro; **se da razón** que, a las **cero horas con siete minutos**, del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de este Consejo Distrital copia del documento referido; por el plazo de **cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación**. Se precisa que presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación del mismo, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE**. ----------

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO DISTRITAL 12

LA NOTIFICADORA

LIC. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL